

Orientaciones para el día de la convivencia educativa

EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA COMO UN INSTRUMENTO PEDAGÓGICO

26 de abril 2023



El 26 de abril se ha establecido en el Calendario Escolar 2023 para la promoción y celebración del Día Nacional de la Convivencia Educativa, como una oportunidad para realzar la importancia que tiene el aprendizaje de la convivencia en la formación integral, pues es en ella donde se juega gran parte de los objetivos para alcanzar “el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual artístico y físico de los estudiantes” (Ley General de Educación, 2009).

Este día se considera como un momento de reflexión conjunta entre quienes forman parte de la comunidad educativa, e invita a generar espacios de conversación y diseñar propuestas sobre el tipo de vínculos que estamos favoreciendo y cuáles incorporar en nuestro quehacer cotidiano, con el fin de fomentar prácticas y modos más inclusivos y democráticos de convivir. Esto es consistente con las acciones que se están impulsando desde el eje de Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa Seamos Comunidad.

En esta ocasión queremos invitarles a realizar conversatorios acerca de cómo, las distintas personas de la comunidad educativa perciben el Reglamento y/o Manual de Convivencia. Comprendiendo que dicho instrumento debe ir más allá de lo meramente administrativo, **conformándose como un instrumento pedagógico, que permite aprender a vivir y convivir con personas que integran una comunidad educativa inclusiva y democrática.** Esta actividad tiene por finalidad hacer un breve alto en el quehacer cotidiano de Jardines Infantiles, Escuelas, Liceos y Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA), para disponer de un tiempo de reflexión acerca del sentido formativo que sustenta a dicho instrumento.

Esta instancia es una oportunidad para que las y los integrantes de las comunidades educativas reflexionen sobre el rol que cumple cada cual, en los procesos de construcción y ejecución de las normas, y revisen conjuntamente la utilidad, legitimidad y sentido formativo de este instrumento de gestión pedagógica.

A continuación, se sugieren algunas preguntas potenciadoras con las que se puede orientar el inicio de los conversatorios. Se trata de sugerencias, que impulsan a remirar los espacios de participación que tenemos y a potenciar aquellos que han resultado enriquecedores para que toda la comunidad pueda expresarse creativamente en el ámbito de la convivencia. Los conversatorios deben, además, considerar como punto de partida de su reflexión el contexto territorial en que se desenvuelven y las líneas de trabajo que el establecimiento ha considerado en su planificación anual.

Esta actividad convoca a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, apoderados, docentes, asistentes de la educación y equipos directivos. Se puede realizar en diferentes instancias, tales como: reuniones de apoderados, del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y/o reuniones de coordinación; así también, a través de las distintas asignaturas y espacios formativos en las distintas modalidades de enseñanza.

Finalmente, es importante que las conclusiones de esta jornada de reflexión formen parte de las apuestas y acciones del Consejo Escolar para su conocimiento, ya que ellas pueden constituir un insumo para la jornada anual de discusión sobre las normas de convivencia que el Consejo Escolar está mandatado a organizar anualmente, de acuerdo con la Ley de Inclusión (Ley 20.845, Art.6, nº2, letra e). Y allí donde existan redes comunales y provinciales de convivencia escolar, las conclusiones de la jornada constituirán también un insumo importante para su reflexión, análisis y la proyección de su trabajo.

Aspecto importante para considerar:

- Si el Consejo Escolar considera necesario introducir, a partir de las sugerencias recibidas, algunas modificaciones al Reglamento, éstas deben ser entregadas al Director/a. El pronunciamiento que realice el Consejo Escolar deberá ser respondido por parte del Director/a en un plazo no superior a 30 días.

Decreto 24 de 2005 que reglamenta Consejos Escolares, y su modificación Decreto 19 de 2016 .

(Para mayor información, ver recursos disponibles sobre consejos escolares [aquí](#))



Dirigido a educadores/as y docentes:

Uno de los principios orientadores de la actualización de la Priorización Curricular aborda los aspectos de bienestar, convivencia y salud mental en las comunidades educativas como un principio clave para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje, promoviendo una cultura de aprendizaje libre de violencia, estereotipos y sesgos de toda índole, contribuyendo al desarrollo de comunidades educativas que promuevan el buen vivir en sus dimensiones individuales y sociales.

En consideración a la relevancia de la convivencia, bienestar y salud mental; así como los que promueven la formación ética de los estudiantes, se relevan los objetivos transversales como integradores en la gestión del currículum, sin perjuicio del carácter transversal, estos aprendizajes son susceptibles de ser considerados como elementos integradores en la planificación. Los objetivos transversales se integran en las asignaturas mediante el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos, así como en otros espacios educativos como recreos, biblioteca, ceremonias, prácticas pedagógicas, iniciativas de los estudiantes, entre otras; e instrumentos de gestión del establecimiento como el Reglamento Interno en lo relativo a convivencia educativa facilitando así la formación integral de los estudiantes.

En el caso de la educación de personas jóvenes y adultas, se sugiere considerar la propuesta entregada para estudiantes de 7º básico a IV medio, incorporando las adaptaciones que cada comunidad considere necesarias, de manera de generar espacios nutritivos y contextualizados de reflexión y diálogo con todos y todas.

Para iniciar las conversaciones, es necesario comprender lo que es un Reglamento Interno, en su definición.

El Reglamento Interno (RI) es un instrumento único, elaborado por los miembros de la comunidad educativa, a conformidad a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo, de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos.

El RI es un instrumento único, aun cuando esté compuesto por distintos manuales y/o protocolos. Por ejemplo, cuando las normas de convivencia se encuentran contenidas en lo definido como Reglamento y/o Manual de Convivencia, este se entenderá como parte integrante del Reglamento Interno.

Circular 482 de 2018. Superintendencia de Educación.

Además, se sugiere que se disponga en formato digital o impreso, las normas de convivencia contempladas en el Reglamento Interno del establecimiento educativo, pues en el caso de que no sea conocidas, éste es el momento para su difusión.

Propuesta metodológica para los conversatorios

Niveles Parvulario y básica NT1 – NT2- 1 básico	
Ámbito	Desarrollo Personal y Social
Núcleo	Núcleo Convivencia y Ciudadanía.
OAT	Respetar normas y acuerdos creados colaborativamente con pares y adultos, para el bienestar del grupo.
Tiempo estimado	45 – 60 minutos.
<p>Preguntas para la reflexión sugerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son los acuerdos? • ¿Qué normas conoces en tu casa? ¿Qué normas tenemos en la sala de clases? • ¿Por qué las normas y acuerdos son importantes para tu bienestar y el de otras personas? 	

Ciclo: 2° a 6° Básico Asignatura Orientación, Relaciones Interpersonales	
Ejemplo de Objetivos de Aprendizaje (OA) y Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT)	
4° básico, OA 6	<p>Manifiestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como:</p> <p>actuar en forma empática (poniéndose en el lugar del otro).</p> <ul style="list-style-type: none"> • utilizar un buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor). • evitar y rechazar toda forma de violencia y discriminación, ya sea por etnias, género, religión, nacionalidad, etc. • respetar el derecho de todos a expresar opiniones y ser diferente. • prestar ayuda especialmente a quien lo necesite. • respetar el ambiente de aprendizaje.
OAT	<p>Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.</p>
Tiempo estimado	60 - 90 minutos.
<p>Preguntas para la reflexión sugerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Sabes qué es el Reglamento Interno? • ¿Sabes dónde se encuentran las normas de convivencia de nuestro establecimiento educacional? • ¿Qué normas faltan y cuáles habría que revisar para que la convivencia en nuestro espacio educativo sea mejor? 	

Ciclo: 7° básico a 2° medio Asignatura Orientación, Relaciones Interpersonales	
Ejemplo de Objetivos de Aprendizaje (OA) y Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT)	
1° medio, OA 5	Promover en su entorno relaciones interpersonales constructivas, sean estas presenciales o por medio de las redes sociales, sobre la base del análisis de situaciones, considerando los derechos de las personas acorde a los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación.
OAT	Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, así como la participación ciudadana democrática, activa, solidaria, responsable, con conciencia de los respectivos deberes y derechos; desenvolverse en su entorno de acuerdo a estos principios y proyectar su participación plena en la sociedad de carácter democrático.
Tiempo estimado	60 - 90 minutos.
<p>Preguntas para la reflexión sugerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Sabes qué es el Reglamento Interno? • ¿Conoces las normas de convivencia que están estipuladas en el Reglamento Interno de tu establecimiento? • ¿Sabes cómo se crearon esas normas y el rol que podrían tener los estudiantes en su construcción? • ¿Tuviste la oportunidad de participar en la elaboración de dichas normas? ¿de qué manera? • ¿Crees que las normas del establecimiento permiten abordar las necesidades del establecimiento? <p>Los establecimientos tienen instancias garantizadas de participación estudiantil, como el Consejo Escolar y/o los Centros de Alumnos. Por lo tanto, ¿Cómo describirías la participación de estos espacios?, ¿Estos espacios tienen la relevancia necesaria para incidir en las normas de convivencia que estipula el Reglamento Interno?</p>	

Ciclo: 3° y 4° medio Asignatura Educación Ciudadana	
3° medio, OA 5	Promover el reconocimiento, la defensa y exigibilidad de los derechos humanos en la vida cotidiana, considerando los principios de universalidad, indivisibilidad, inalienabilidad, igualdad y no discriminación que los sustentan.
Actitudes	Tomar decisiones democráticas, respetando los derechos humanos, la diversidad y la multiculturalidad.
Tiempo estimado	60 - 90 minutos.
<p>Preguntas para la reflexión sugerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Conoces las normas de convivencia que están estipuladas en el Reglamento Interno de tu establecimiento? • ¿Participaste en algún encuentro o reunión, donde se acordaron las normas de convivencia estipuladas en el Reglamento Interno? • ¿Qué modificaciones o reforzamiento harías a las actuales normas de convivencia? • ¿Crees que las normas del establecimiento permiten abordar las necesidades del establecimiento? 	

Propuesta para conversatorio en el contexto de las reuniones de apoderados(as), reuniones de centros de padres y apoderados (cpas), u otra que se considere pertinente, según el contexto escolar

Tiempo estimado

30-45 minutos

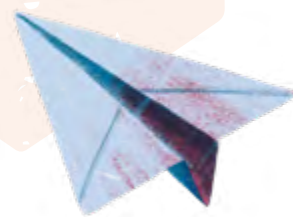
Preguntas para la reflexión sugerida.

La Ley General de Educación establece: "Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento" (Art. 10°LGE)

"Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa" (Art. 10°LGE)

Ante lo planteado:

- ¿Conocen dónde se encuentran las normas de convivencia del establecimiento educativo?
- ¿Saben cómo se construyeron estas normas?
- ¿Qué aprendizajes se propician a través de las normas que contempla nuestro Reglamento Interno?
- ¿Cuál es nuestro rol como apoderados/as en la creación y cumplimiento de esas normas?



Propuesta de conversación con equipo directivo, docentes, educadores(as), asistentes de la educación y equipos multiprofesionales

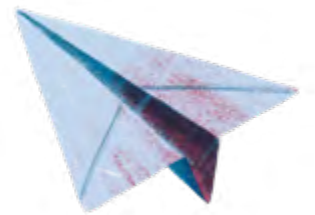
Se sugiere utilizar espacios y tiempos institucionales existentes, consejo de profesores, o bien, destinar un otro espacio para conversar y reflexionar sobre el Reglamento y/o Manual de Convivencia como un instrumento pedagógico.

Tiempo estimado

60 - 90 minutos

Preguntas para la reflexión sugerida.

- ¿Considera que las normas y protocolos establecidas en el Reglamento Interno, favorecen la convivencia? Si la dificulta, ¿Cómo se podría corregir? ¿Las normas del establecimiento permiten abordar las necesidades del establecimiento?
- ¿Participó en algún encuentro o reunión para acordar las normas de convivencia que se estipulan en el Reglamento Interno?, ¿En qué instancia podría participar?
- ¿Qué normas y protocolos establece el Reglamento Interno del establecimiento para el ejercicio de la inclusión de todos y todas quienes conforman la comunidad educativa?





convivenciaparaciudadania.mineduc.cl